

# COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA GUADALAJARA

Publicorreo

Marzo 2010

“Proteger la salud de las personas y garantizar la seguridad de los pacientes desde una práctica profesional ética, autónoma y competente”



## PLAN PERSEO, UNA MEDIDA PARA EVITAR LA VIOLENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS

Página 4 y 5

## PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

Página 6 y 7

# Editorial



## Boletín Informativo Órgano de información del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara

Boletín Número 02/2010  
Depósito Legal: GU-10/2008

## Sumario

Editorial	2
Viaje a Baqueira-Beret	3
Viaje a Úbeda, Baeza, Jaén	3
Enfermería en el medio escolar	3
Plan Perseo	4
Ponencias en el Colegio	5
Plataforma informática para la prescripción enfermera	6
Curso de electrocardiografía	7
Curso de vendajes funcionales	7
Curso de terapia craneosacral	7
Consultas jurídicas	8

Travesía Nuevo Alamin n° 15 bajo  
CP: 19005 Guadalajara  
Teléfono: 949 22 14 17  
Fax: 949 21 47 84

Como sabéis, se ha aprobado la modificación del artículo 77 de la actual Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios para que los profesionales de Enfermería podamos prescribir medicamentos. O, mejor dicho, nos permite “indicar, usar y autorizar la dispensación de todos aquellos medicamentos y productos sanitarios que utilizamos en la práctica diaria” mediante la correspondiente orden de dispensación (receta).

Una receta enfermera que dará derecho a prestación farmacológica correspondiente al paciente cuando se trate de medicamentos o productos sanitarios financiados. Esta modificación da plena seguridad jurídica a las actuaciones enfermeras, es decir, legaliza lo que ya es una práctica habitual.

Para poder desarrollar esta nueva competencia con plenas garantías para el profesional y sus pacientes vamos a contar con una plataforma de prescripción enfermera. Se trata de una herramienta informática que facilita la práctica clínica en el ámbito de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios.

En esta plataforma, dispondremos de información sobre más de 60.000 medicamentos y productos sanitarios, incorporando la ficha técnica, composición, actividad, presentación y alertas sobre el producto y prospecto. Pero lo más significativo es que incorpora el lenguaje y la metodología enfermera, ya que contiene los sistemas de valoración enfermera basados en los patrones funcionales de M. Gordon y en las valoraciones de V. Henderson. Contiene también 188 diagnósticos de enfermería, con toda la información, por lo que nos facilitará la elaboración de planes de cuidados individualizados a los pacientes.

El Colegio de Enfermería de Guadalajara os presentará a todos esta plataforma y ofertará la formación necesaria para obtener la acreditación indispensable para poder realizar la prescripción enfermera. Estos cursos se realizaran de forma gratuita para todos los colegiados, ya que para la realización de la práctica diaria necesitamos la citada acreditación.

Fdo: Isabel Camacho Mena.

Visita nuestra  
página web  
[www.codegu.es](http://www.codegu.es)

correos electronicos:  
[info@codegu.es](mailto:info@codegu.es)  
[coleg19@enfermundi.com](mailto:coleg19@enfermundi.com)

### Junta de Gobierno

Presidenta: Isabel Camacho · Vicepresidenta: M<sup>a</sup> Dolores Garrido · Secretario: Jose Miguel Flores · Tesorera: Elena García · Vocal I: Almudena Barrasa · Vocal II: Francisca Aguilera

### Personal Administrativo

Administración: Susana Pérez · Información y recepción: Laura Alcántara · Gabinete de prensa: Carlos Ayllón · Maquetación: Alejandra Sanz

## Nieve y diversión en el viaje a la estación de esquí de Baqueira-Beret

Del 28 de febrero al 5 de marzo se desarrolló la salida a la estación de esquí de Baqueira-Beret. Una excursión que estuvo promovida por el Colegio de Guadalajara. En total, fueron 12 las personas desplazadas a las instalaciones de la estación leridana.

El tiempo acompañó a los excursionistas, que pudieron disfrutar de cinco jornadas de esquí. Las condiciones climatológicas vividas en el Valle de Arán favorecieron las nevadas nocturnas y, por ello, las pistas acumularon capas de gran espesor, lo que facilitó la actividad esquiadora.

Gracias a estas condiciones favorables y a los monitores, los excursionistas del Colegio de Guadalajara también pudieron perfeccionar su técnica de esquí a lo largo de las cinco jornadas en las que disfrutaron de las instalaciones de la estación del leridana Valle de Arán.



## Viaje a Úbeda, Baeza, Jaén

El Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara tiene previsto organizar un viaje a las localidades jienenses de Úbeda y Baeza, del viernes 26 al domingo 28 de marzo de 2010.

El precio del viaje será de 230 euros para los colegiados y de 330 para los no colegiados. Los niños con edad comprendida entre 0 y 2 años, no tendrán que pagar nada, para los mayores de esta edad, deberán ponerse en contacto con la sede colegial para facilitarles dicha información. Además, todo el que quiera dormir en una habitación individual, deberá abonar un suplemento de 60 euros.

En el precio está incluido el traslado en autobús, el alojamiento en el hotel de Baeza Puerta de la Luna -de cuatro estrellas-, pensión completa, guía durante todo el viaje, visitas guiadas a Úbeda, Baeza y Jaén, entradas a los monumentos, y seguro de viaje.

## Grupo de enfermería en el medio escolar

Todavía continúa abierto el plazo de inscripción para formar parte del grupo de enfermería en el medio escolar. Todos los interesados en integrarse en él, deberán rellenar la solicitud que está a su disposición en la sede del Colegio, pudiendo remitirla de forma presencial, vía correo electrónico -[info@codegu.es](mailto:info@codegu.es)- o a través de fax -949 21 47 84-. Además, también les informamos que en las próximas semanas se realizará una reunión en la que se facilitará toda la información necesaria sobre este proyecto y cuando comenzará a ejecutarse en nuestra provincia.

**PASEN A RECOGER SU AGENDA DEL 2010  
POR LA SEDE COLEGIAL**

**DISPONEMOS DE NUEVAS PUBLICACIONES  
EN NUESTRA BIBLIOTECA**

# Perseo, un plan para la prevención de la violencia en los centros sanitarios

**El objetivo es establecer un sistema de previsión, protección y reacción para evitar y controlar cualquier episodio agresivo**

La violencia es el resultado de una compleja interacción de factores a nivel individual, relacional, comunitario y social. No hay ningún factor que por sí solo explique por qué determinados individuos actúan de forma violenta o por qué algunas comunidades son víctima de más actos violentos que otras. La violencia en el lugar de trabajo también es un fenómeno creciente y de origen multifactorial. Los comportamientos cada vez más intolerantes de la sociedad actual y el deterioro de las relaciones personales determinan la existencia de violencia en los centros de trabajo.

Las organizaciones públicas en general y en especial los Servicios de Salud, dada su compleja organización, las estrechas relaciones existentes entre trabajadores y usuarios, las peculiaridades que tiene la atención sanitaria y los cambios que se están produciendo en las relación profesional sanitario/paciente, presentan un mayor riesgo de sufrir agresiones o actos de violencia entre usuarios y trabajadores, entre los propios trabajadores, entre los usuarios y contra los bienes y servicios de la organización.

## Causas de la violencia

Según los expertos, los incidentes violentos acaecidos en el sector sanitario responden entre otras causas

a las frustración que se genera en los pacientes al no ver satisfechas sus expectativas, la desestructuración social progresiva, la falta de concepción de lo que llamamos bien público y una ideología social dominante que fomenta el individualismo y la competencia, hasta el punto de legitimar la violencia para resolver un conflicto.

El perfil del paciente también ha cambiado, es más exigente, está más informado y es más autónomo en un sistema sanitario cada vez más complejo, con mayor presión asistencial, en el que en ocasiones no se gestiona en condiciones ideales la información que debe transmitirse al paciente. Dado que las agresiones están relacionadas con factores sociales y culturales difícilmente abordables, por la violencia de la sociedad actual y la intolerancia a las frustraciones, las medidas a implantar deben ser tendentes desde un primer momento a reducir su incidencia y atenuar su intensidad y consecuencias para después erradicar estos indeseables hechos de los centros sanitarios.

## El plan

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) en uso de las competencias que le corresponden respecto a su personal y centros, asumió el compromiso de crear condiciones positivas que tiendan a la

prevención y control de los factores de riesgo laboral y de proporcionar a sus trabajadores un adecuado nivel de prevención, estableciendo las directrices de su actuación y política preventiva a través del Plan General de Prevención, pactado con todos los representantes sindicales e integrado en el sistema de gestión del Sescam y compatible con los objetivos asistenciales de su servicio.

Este plan tiene como principios básicos el rechazo explícito por parte del Sescam y de sus máximos responsables frente a cualquier acto de violencia de la naturaleza que sea y el de la tutela a las víctimas. A este conjunto de medidas se le ha denominado Plan Perseo, recordando al héroe de la mitología griega que se enfrentó a Medusa.

El plan pretende prevenir, proteger y combatir el fenómeno de la violencia hacia los trabajadores, bienes y usuarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha sin perder la perspectiva y la visión de la realidad y de nuestro entorno.

Todos los trabajadores del Sescam, siendo éstos sujetos pasivos y activos de todas las actuaciones que comprende a este plan, porque a ellos va dirigido y son ellos los que lo tienen que hacerlo operativo. Parte de las actuaciones, también van dirigidas a la protección, defensa y seguridad de las estructuras y bienes del propio



Sescam. Todos los usuarios del servicio también son sujetos pasivos y activos de este plan.

### Objetivos

La aplicación del Plan Perseo tiene la finalidad de alcanzar objetivos tanto generales como particulares. El objetivo general de esta iniciativa es establecer un sistema de prevención, protección y reacción que permita optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de prevenir, proteger y controlar con rapidez cualquier situación de violencia, peligro o emergencia y minimizar sus consecuencias garantizando la continuidad de la actividad del centro así como la de fomentar una cultura seguridad y prevención.

Dentro de los objetivos menores se encontrarían, entre otros, el establecimiento de un sistema de seguridad integral e integrada en todos los ámbitos de la organización; la recogida de información y el análisis de los riesgos e incidentes; la elaboración de un mapa de riesgo con la información obtenida de las distintas fuentes; la elaboración y difusión de campañas informativas y de sensibilización dirigidas a pacientes y usuarios; dotar de equipos de protección eficientes; elaboración, revisión e implantación de planes de autoprotección; prestar asistencia médica y cuidados, tanto físicos como psíquicos, frente a las agresiones de cualquier naturaleza; el establecimiento de líneas eficaces de asesoramiento jurídico a las gerencias y a los trabajadores implicados; o la creación de mecanismos de coordinación y colaboración con ayudas exteriores (Servicio Público de Extinción de Incendios, Policía, Protección Civil, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

### Cómo actuar

A continuación, vamos a describir las acciones que se disponen en el plan, ante determinadas situaciones, siendo éstas desarrolladas por los distintos procedimientos de aplicación.

Lo primero es la comunicación de la agresión. Los trabajadores que

se encuentren en esta situación se dirigirán al servicio de urgencias del centro. Esta a su vez cumplimentará el procedimiento específico y lo remitirá a la dirección del centro y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En el segundo paso, debe producirse la comunicación, resolución y prevención de incidentes de violencia. Tras la comunicación de la agresión, la dirección tendrá a su disposición en caso de requerir su solución o prevención a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales del Área Sanitaria. Estos servicios emitirán un informe a la dirección del centro después de trabajar en equipo con los servicios de asesoramiento jurídico, con el servicio de atención al usuario del centro y con el interlocutor de seguridad del propio centro. El informe que se envíe a la dirección se incluirá las recomendaciones y acciones para la solución y prevención de estos incidentes.

Posteriormente, el centro tendrá que comunicar el suceso a la estructura central que se encarga del seguimiento de la aplicación del plan Perseo. Los datos serán evaluados a través de los siguientes órganos: la Comisión Gestora de Seguridad del Sescam (cuya misión es establecer los medios y recursos necesarios para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y bienes del centro), y el Observatorio Institucional Frente a la Violencia (se encarga del análisis, estudio y valoración de las acciones y también tendrá que ejecutarlas).

Los órganos directivos del Sescam tienen la obligación de revisar la eficacia de las políticas preventivas de la violencia en los centros sanitarios. Esta evaluación se llevará a cabo mediante la supervisión periódica de las medidas adoptadas para cada centro; elaboración de criterios de evaluación y recepción periódica de información; y promover reuniones periódicas entre la dirección del centro y los representantes del mismo para examinar y valorar la efectividad de las acciones realizadas. Tras su evaluación, se procederá al diseño de planes que se presentaran a los trabajadores, para su conocimiento, valoración.

## Los colegiados pueden exponer sus ponencias en la sede del Colegio

Una de las novedades que se quieren implantar en el Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara es la posibilidad de dar ponencias en sus instalaciones. Estas conferencias serán acreditadas tanto para la persona que se encargue de realizar la exposición como para los asistentes a la misma.

La finalidad que se persigue con esta nueva iniciativa que se pone en marcha es la de, por un lado, actualizar los conocimientos del personal de enfermería y, por otro, conseguir puntos en las listas de las bolsas de empleo.

La renovación del conocimiento es un apartado importante y demandado. Por ello, la intención es que las exposiciones desarrollen temas de actualidad en la Enfermería. Además, la obtención de puntos en el apartado de docencia (carrera profesional), es un factor importante, ya que únicamente se pueden lograr impartiendo clases en la formación de pre y post grado.

### Requisitos

Las conferencias a desarrollar en la sede del Colegio tendrán que estar preparadas para un tiempo de exposición estimado de entre una hora y hora y media. Además, la temática de la conferencia deberá abordar algún tema de actualidad. El Colegio está abierto a que sus asociados propongan los temas sobre los que quieren recibir enseñanzas así como para que cualquier colegiado prepare y realice una exposición.

Todos aquellos colegiados que estén interesados en realizar sus conferencias o bien quieran transmitirnos sus sugerencias, pueden contactar con el Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara en su propia sede, que está ubicada en el bajo del número 15 de la Travesía Nuevo Alamin, telefónicamente -en el número 949 22 47 84-, a través de fax -949 21 47 84- o a través del correo electrónico -en la dirección: [info@codegu.es](mailto:info@codegu.es)-.

# Una plataforma informática facilitará la prescripción enfermera

Es una base de datos con acceso a la información  
de más de 60.000 medicamentos y productos sanitarios



El pasado 31 de diciembre el Boletín Oficial del Estado legalizaba la prescripción enfermera a través de la aprobación de la Ley 28/2009, de 30 de diciembre, que modificaba la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, conocida como Ley del Medicamento. La modificación establece que los enfermeros podrán indicar, usar y autorizar, es decir, prescribir medicamentos y productos sanitarios, mediante la correspondiente orden de dispensación, documento conocido también popularmente como receta.

Una receta enfermera que dará derecho a la prestación farmacéutica correspondiente al paciente cuando se trate de medicamentos o productos sanitarios financiados. Para que los enfermeros españoles puedan desarrollar esta nueva competencia con plenas garantías para el profesional y sus pacientes, la Organización Colegial de Enfermería va a poner en marcha la plataforma prescripción enfermera. Se trata de una solución informática que facilita la práctica clínica en el ámbito de la prescripción de medicamentos

y productos sanitarios por parte de la enfermería. Esta herramienta, absolutamente pionera, incorpora la gestión del conocimiento y de la prescripción enfermera como medio para garantizar la seguridad de los pacientes y la actuación clínica de los profesionales enfermeros. Tal y como han señalado numerosos expertos consultados, se trata de la mayor base de datos a nivel mundial.

## Gestión del conocimiento

La gestión de esta herramienta se basa en la incorporación de potentes bases de datos para permitir la actualización permanente de conocimientos tanto de los medicamentos y los productos sanitarios como de la metodología y los lenguajes enfermeros.

Esta plataforma incorpora toda la información disponible sobre los más de 60.000 medicamentos y productos sanitarios que existen o han existido en el mercado, incorporando su ficha técnica, composición, actividad, presentaciones, alertas sobre el producto y prospecto. Igualmente, incluye todos los catálogos, en función de la comunidad autónoma en la que

nos encontremos, con sus precios de referencia y, de forma específica, todos aquellos medicamentos y productos sanitarios de prescripción autónoma por parte de los enfermeros. Esto se complementa con una herramienta que proporciona puntualmente las alertas de farmacovigilancia que se emiten desde las correspondientes autoridades sanitarias. Cuenta con una base de datos para consultar las posibles interacciones entre medicamentos o principios activos.

## Metodología y lenguaje enfermero

Uno de los aspectos diferenciadores más significativo de esta plataforma es la utilización de la metodología y el lenguaje enfermero. Así, esta herramienta ha incorporado las bases de datos más conocidas a nivel mundial y de más implantación en nuestro sistema sanitario. De esta forma, se facilita el conocimiento de dos sistemas de valoración enfermera basados en 14 necesidades (Virginia Henderson) y 11 patrones funcionales (M. Gordon). Se incorporan también 188 diagnósticos con toda su información. Las intervenciones suman un total de 514, con un total de 12.000 actividades enfermeras.

Finalmente, 385 posibles resultados enfermeros a alcanzar con los pacientes, a los que se incorporan sus indicadores y escalas de medición. Asimismo, se relacionan entre sí cada una de estas clasificaciones (diagnósticos enfermeros, resultados e intervenciones) para facilitar a los profesionales la gestión clínica de los cuidados que precisen los pacientes.

La gestión de la prescripción enfermera se hace posible gracias a una potente herramienta que permite combinar las bases de datos de gestión del conocimiento a la hora de aplicar la prescripción en un paciente en concreto. Así, para cada paciente

incorporado en el sistema, se van a cumplimentar un mínimo de 19 variables que van a permitir evitar el 80% de las iatrogenias producidas por los medicamentos, como elemento de garantía para la seguridad del paciente. Una vez identificado el paciente, el profesional enfermero podrá proceder a la prescripción por las vías tradicionales, es decir, directamente buscando un medicamento, bajo los mismos parámetros de las bases de datos comentadas en la gestión del conocimiento; o por principios activos, indicaciones o sistemas anatómicos. También, en función de las características del paciente y de los medicamentos prescritos, podrán aparecer alertas de contraindicaciones, incompatibilidades, con el fin de evitar cualquier iatrogenia, así como los controles clínicos y/o analíticos a realizar como medio para asegurar un buen control y seguimiento.

Todo el proceso de prescripción queda registrado en el sistema, de tal forma que en cualquier momento se podría analizar el proceso y las acciones realizadas por el profesional enfermero. Además, como plataforma de gestión, también incorpora la posibilidad de enviar los avisos de farmacovigilancia para aquellos casos en los que el profesional de enfermería detecte algún problema, a través de la ficha oficial de notificación de sospechas de reacciones a un medicamento y su envío electrónico al organismo correspondiente.

### Aplicación

Desde enero, esta plataforma informática se está presentando en las diferentes comunidades autónomas. La medida favorecerá la labor de más de 200.000 enfermeros de todo el país. Durante estos meses se ha estado realizado en las diferentes comunidades autónomas una presentación de la plataforma, sus características y metodología de funcionamiento. La presentación en Castilla-La Mancha se desarrollará en Toledo.

Máximo González Jurado, presidente de Consejo General de Enfermería, explicó que la plataforma informática de asesoramiento en

la prescripción enfermera es “un proyecto que hemos llevado de forma prudente. Toda la organización colegial está detrás. A partir de enero se empezó a implementar en todos los colegios, y estará disponible para los más de 200.000 enfermeros. El Ministerio de Sanidad nos está dando un gran respaldo. Queremos facilitar el trabajo de todos los enfermeros del sistema público, privado y de ejercicio libre”.

Además, González Jurado también señaló que la plataforma es “una herramienta que tiene que estar establecida en todo el sistema sanitario español. Hay que diferenciar dos partes en la herramienta: una, la información permanente al profesional, que la organización colegial le da a los enfermeros; y dos, la prescripción. La plataforma es compatible con los modelos de prescripción de las comunidades autónomas y las enfermeras podrán tener acceso a la base de datos que les facilitamos y luego prescribir”.

El presidente del Consejo General también considera que esta plataforma es una “pequeña revolución”. “No hay nada igual a nivel internacional ni para médicos ni para enfermeros. En esta herramienta está clasificado todo el proceso enfermero. Un profesional puede consultar desde un síntoma a un diagnóstico enfermero, interrelacionarlo, hacer un seguimiento al paciente, prescribir o comprobar incompatibilidades. Además, entra en juego la responsabilidad civil. Los actos quedan grabados en el sistema. Si el acto se ha hecho de forma adecuada conforme a los estándares establecidos, no hay responsabilidad. Es una herramienta que proporciona seguridad absoluta”.

### Presentación en C-LM

La presentación de la plataforma en Castilla-La Mancha se realizará próximamente en Toledo. El Colegio de Enfermería de Guadalajara tiene la intención de facilitar medio de transporte para que todos los interesados puedan acudir a dicha presentación. Para más datos consulten con regularidad nuestra página web.

## Curso de electrocardiografía para enfermería

Los días 14, 15, 16, 22 y 23 de abril, en horario de tarde, de 16.00 a 21.00 horas, se va a desarrollar la cuarta edición del curso de electrocardiografía para enfermería.

Todos los interesados en él, deberán rellenar el modelo de inscripción que hay en la sede del Colegio, y entregarlo de forma personal, a través de fax -949 21 47 84- o correo electrónico -info@codegu.es o coleg19@efermundi.com-.

Para mayor información y para descargarse el impreso, les invitamos a que visiten la web del Colegio: [www.codegu.es](http://www.codegu.es).

## Curso de vendajes funcionales

Los días 11, 12, 13, 18 y 19 de mayo, en horario de mañana, de 9.30 a 13.30 horas, se va a desarrollar la octava edición del curso de vendajes funcionales.

Todos los interesados formar parte de este curso, deberán rellenar el modelo de inscripción que hay en la sede del Colegio, y entregarlo de forma personal, a través de fax -949 21 47 84- o correo electrónico -info@codegu.es o coleg19@efermundi.com-.

Para mayor información y para descargarse el impreso, les invitamos a que visiten la web del Colegio: [www.codegu.es](http://www.codegu.es).

## Curso de terapia craneosacral

El Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara va a poner en marcha próximamente un curso de terapia craneosacral, de 16 horas de duración. El número de plazas está limitado a 20. Todos los interesados en inscribirse deberán estar atentos a la convocatoria que se realizará exclusivamente a través de la página web del Colegio -[www.codegu.es](http://www.codegu.es)- y en los propios centros de trabajo. No habrá anuncio a través de correo postal.

## El Colegio pone en marcha un nuevo servicio de asesoramiento jurídico

El Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara pone a disposición de los colegiados un servicio de asesoramiento jurídico que cubre diferentes ámbitos legales y profesionales. Dentro de estas áreas se encuentran: asesoramiento en materia de jubilación, incapacidad, contrato laboral y reclamaciones.

Para acceder a este servicio de consulta jurídica es necesario ponerse en contacto con el Colegio, mediante fax -929214784-, correo electrónico -info@codegu.es-, o a través del formulario disponible en la propia sede colegial.

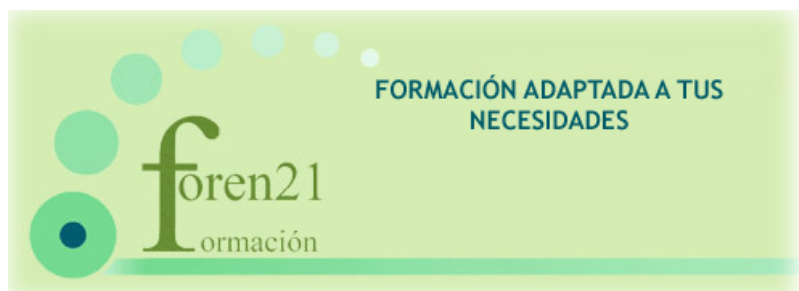
Posteriormente, será la Junta del Colegio la que se encargue de valorar la consulta y evaluarla. En caso de que proceda su tramitación, será remitida al servicio jurídico colaborador. Éste se encargará de contestar y de determinar los pasos a seguir.

Los servicios prestados por el servicio de asesoría jurídica son:

– **Gratuitos:** Acusación particular frente a comportamientos vejatorios -tales que amenazas o insultos- padecidos por los colegiados en su centro de trabajo. También incluye la defensa penal y civil en reclamaciones vinculadas a la mala praxis profesional.

– **Semi-gratuitos:** El resto de procedimientos, ya fuere como reclamante o demandado. El servicio de asesoría jurídica del Colegio Oficial de Enfermería de Guadalajara asumirá la actuación profesional ante los juzgados y tribunales de Guadalajara, Madrid y Albacete, aunque previamente deberá recibir el visto bueno de la Junta de Gobierno.

Al inicio de las actuaciones judiciales, el colegiado deberá abonar un pago de un único canon económico para cubrir los gastos del proceso.



**Cabrera Abogados**

Calle Wenceslao Argumosa 3, 2º  
19003 Guadalajara

Teléfono: +34 949212420  
Fax: +34 949232283  
Correo electrónico:  
info@cabrerabogados.com  
Web: <http://cabrerabogados.com/>

Especialización en:

- Derecho de Familia.
- Derecho Laboral.
- Derecho Civil.
- Derecho Penal.
- Derecho sanitario.
- Derecho deportivo.



Travesía Nuevo Alamin n° 15 bajo

CP: 19005 Guadalajara

Teléfono: 949 22 14 17

Fax: 949 21 47 84

E-mail: [info@codegu.es](mailto:info@codegu.es)

Web: <http://www.codegu.es/>



### Horario del colegio:

De lunes a viernes de 09:00 a 14:00

De lunes a jueves de 17:00 a 19:00

Viernes por la tarde CERRADO

**BOLETÍN ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE ENFERMERÍA DE GUADALAJARA**

Nº 01/2010

Depósito Legal: GU-10/2008